

Ciudad de Nueva York, Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda

Aviso anticipado y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada según las normas federales de gestión del riesgo de inundaciones

Para: Todos los organismos, grupos y personas interesadas

Se informa por este medio de que el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (HPD) de la Ciudad de Nueva York de conformidad con la Parte 58 del Título 24 del CFR determinó que la siguiente acción propuesta está en la llanura aluvial del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS), y que el HPD identificará y evaluará alternativas viables para encontrar la acción en la llanura aluvial y los posibles impactos en la llanura aluvial de la acción propuesta, como lo exige la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690 de conformidad con las reglamentaciones del HUD en la Parte 55.20 del Título 24 del CFR en la Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales.

La ubicación propuesta para el proyecto es 280 East 3rd Street, Manhattan, Nueva York. La extensión de la llanura aluvial del FFRMS se determinó mediante un Enfoque Científico Basado en la Información Climática (CISA, por sus siglas en inglés). El HPD autorizará a la entidad Two Buildings Tenants United HDFO a presentar una solicitud ante el HUD para la liberación de vales de la Sección 8 basados en proyectos (PBV), con el fin de emprender un proyecto conocido como Two Buildings Tenants United, cuyo propósito es la rehabilitación de un edificio que cuenta con un total de 18 unidades residenciales, ubicado en el 280 East 3rd Street, en el barrio de East Village de Manhattan, Distrito Comunitario 3. Del total de 18 unidades residenciales, 8 unidades recibirán vales PBV que serán asignados por el HPD. Todas las unidades de vivienda asequible se alquilarán a hogares cuyos ingresos sean iguales o inferiores al 50% del Ingreso Medio del Área (AMI). El emplazamiento del proyecto abarca aproximadamente 0,12 acres. Estas actividades de rehabilitación forman parte de un proyecto de mayor envergadura que incluye un edificio cercano situado en el 230 East 4th Street, en Manhattan, Nueva York; dicho edificio no recibirá vales PBV de la Sección 8 ni ningún otro tipo de financiamiento por parte del HUD.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras de inundación y quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y dar información sobre esas zonas. Se anima a los comentaristas a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura aluvial, métodos alternativos para lograr el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos del proyecto en la llanura aluvial. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una importante herramienta educativa pública. La divulgación de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal decide que participará en acciones que tienen lugar en llanuras aluviales, debe informar a quienes puedan estar expuestos a un riesgo mayor o continuo.

El expediente de revisión ambiental establecido para el proyecto está archivado en el HPD, Office of Development, Environmental Planning Unit, 100 Gold Street, 7th Floor, New York, New York 10038. Los comentarios u objeciones a la obligación de fondos para el proyecto antes mencionado deben enviarse al HPD electrónicamente mediante el correo environmental_review@hpd.nyc mediante correo dirigido a Anthony Howard, Director de Planificación Ambiental, a la dirección antes mencionada, o por teléfono al (212) 863-7248 de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m., antes del día 15 siguiente a la fecha de

publicación de este aviso. El HPD no tendrá en cuenta ningún comentario u objeción recibido después de esta fecha.

April 29, 2026